

BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958 IMPRENTA PROVINCIAL GENERAL DAVILA, 83 SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: томо 13, голю 202, имм. 1.003

Año XXXIX

Miércoles, 17 de diciembre de 1975. — Número 151

Página 1.813

INUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA DE SANTANDER

Concurso para cubrir cuatro plazas de matronas

Se convoca concurso especial de urgencia para cubrir las siguientes plazas de matronas vacantes en los Servicios Sanitarios de este Instituto en Santander.

De conformidad con las normas dictadas por la Presidencia de este Instituto, en resolución número 2/73, de 31 de enero, el concurso « regirá por las siguientes

Bases

Primera. — Pueden concurrir a esta convocatoria las matronas y ayudantes técnico-sanitario femeninos diplomados en Asistencia Obstétrica con capacidad legal pala el ejercicio de la profesión y que posean la adecuada aptitud Nico-física para el desempeño de u función.

Segunda. — La participación en el concurso será solicitada medianle instancia suscrita por la interesada, debidamente reintegrada, semodelo que será facilitado por Delegación Provincial.

Tercera.—En las instancias se harán constar las circunstancias que concurren en la concursante. e tendrá en consideración, como dicunstancia especial para la ad-Adicación de la plaza, la prestade servicios a los afiliados al dégimen Especial de los Trabajadores del Mar.

las instancias se presentarán, horas y días hábiles, en el Nelociado de Registro de esta Dele-Provincial, sita en la calle

SUMARIO ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina de Santander 1.813 Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.814 Comandancia Militar de Marina de Cádiz 1.815 Comandancia Militar de Marina de La Coruña 1.815 Ayudantía Militar de Marina de Llanes 1.815

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación	de	Hacienda	de	
Santander				1.815

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Santander	1.816
Delegación de Hacienda de	
Santander	1.816
Notaria de don Luis García	
Guinea	1.816
Ayuntamiento de Ampuero	1.817
Juzgado de Primera Instan-	
cia número uno de Ba:-	
celona	1.818
Juzgado de Primera Instan-	
cia e Instrucción número	
uno de Santander	
Juzgado Municipal númer	
dos de Santander	1819

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judicitles 1.819

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos	de:	Santan-	
der, Torrelav	ega v	Entram-	
basaguas			1 820

de Antonio López, números 48-50, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la presentación se entregará el correspondiente recibo.

También pueden remitirse las instancias por correo certificado, con acuse de recibo, en el plazo antes señalado.

Cuarta.—En término de cinco días, contados desde el inmediato al del cierre de plazo para presentación de instancias, se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial relación alfabética de las presentadas.

Contra la falta de inclusión puede reclamarse por las interesadas, en plazo de tres días hábiles, mediante el recibo que se expidió a la recepción de la documentación o mediante el acuse de recibo del certificado, si se remitió por correo.

Quinta.—El Tribunal que ha de calificar el concurso convocado estará constituído por el jefe de la Inspección General de los Servicios Sanitarios del Instituto Social de la Marina, que lo presidirá; por dos inspectores médicos de dicho Instituto; por un médico designado por la Dirección General de Sanidad, y por un representante del correspondiente Colegio profesional, nombrado por el mismo. Actuará de secretario el inspector médico del Instituto Social de la Marina de menor antigüedad que forme parte del Tribunal.

En todo caso, se nombrarán tantos vocales suplentes como titulares, y el Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la presencia de tres de sus miembros, como mínimo.

Sexta.—Si el Tribunal lo considera conveniente, puede disponer, en la forma que determine, la realización por las concursantes de las pruebas que estime procedentes.

Séptima.—Calificados el concurso y las pruebas, en su caso, el Tribunal publicará, en el tablón de anuncios de la Sede Central del

Instituto y en el de la Delegación Provincial correspondiente, la propuesta de adjudicación de plazas que eleve a la Comisión Coordinadora de la Asistencia Sanitaria del Instituto Social de la Marina, y durante quince días naturales las afectadas por dicha propuesta podrán exponer, por escrito y dirigido al presidente de la mencionada Comisión, las razones que tengan para oponerse a la propuesta formulada, basándose, exclusivamente, en incumplimiento por el Tribunal de las normas por las que se rige el concurso.

El concurso puede ser declarado desierto a propuesta del Tribunal.

Octava.—Si la propuesta de adjudicación de plazas o de declarar desierto el concurso no ha sido impugnada, la Comisión Coordinadora de la Asistencia Sanitaria, al recibir la documentación del concurso, elevará la propuesta efectuada por el Tribunal calificador a la Presidencia del Instituto, para su aprobación.

Si hubiere impugnación, la Comisión, con su informe, dará traslado de lo actuado a la Presidencia del Instituto, para que por la misma se acuerde lo que proceda, mediante resolución fundamentada.

Novena.—La concursante a la que se adjudique la plaza queda sometida a las normas establecidas por el Instituto Social de la Marina sobre organización de sus servicios sanitarios.

La concursante designada que obtuviere plaza tomará posesión de la misma dentro del plazo de 30 días desde aquel en que recibiere el nombramiento, lo que se acreditará, mediante la oportuna diligencia, a los procedentes efectos, por la Delegación Provincial.

La concursante designada, antes de tomar posesión de la plaza, deberá entregar en la Delegación, para constancia en su expediente personal:

1) Título o títulos oficiales requeridos y fotocopia de los mismos, en la cual se hará constar

diligencia de compulsa por la Delegación Provincial.

La Delegación devolverá los títulos originales a la interesada y unirá la fotocopia diligenciada al expediente.

Los documentos anteriores podrán ser sustituídos por la entrega en la Delegación de testimonio notarial de los mismos.

- 2) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- 3) Certificación de residencia en el Municipio a que corresponde la plaza, o de haber solicitado su empadronamiento en el mismo.
- 4) Certificación de buena conducta, pública y privada, expedida por el Ayuntamiento de la localidad de su residencia.

Santander, 9 de diciembre de 1975.—El delegado provincial (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Por Exploración Minera Internacional (España), S. A., vecina de Madrid, calle Generalísimo, número 70, 7.°, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación, de 216 cuadrículas mineras, para mina de plomo, cinc y cobre, denominada «María del Pilar-Trece», número 3.947, sita en los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Sotoscueva (Burgos) y Vega de Pas (Santander), parajes conocidos por Alto de Peña Negra, Colladillo de Hormaza, Curro Crespa y otros.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud	Observaciones
1	0° 04' O.	43° 09' N.	Punto partida
2	0° 04' E.	43° 09' N.	
3	0° 04' E.	43° 06' N.	
4	0° 04' O.	43° 06' N.	

Quedando así cerrado el perímetro de las 216 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que dentro de él puedan deducirse, ante esta Jefatura, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos a 25 de noviembre de 1975.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Minas, Aníbal González Arintero.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego. 2.160

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Por don Lucas Serna López, vecino de Miñón, Medina de Pomar (Burgos), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 266 cuadrículas mineras, para mina de cobre, nombrada «Adoración», número 3.944, sita en los términos municipales de Arija, Quintanilla de Santa Gadea, Higón, Montejo de Bricia, Lomas de Villamediana, Linares de Bricia y Valderías (Burgos), y Llano, Bimón, Bustidoño Ruanales, Cejarras y Ríopanero (Santander), parajes conocidos por Campo, El Arroyo, El Ontañón, La Dehesa y otros.

Verifica la designación en la

forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud	Observacione
1 2	0° 16' 00" O. 0° 15' 00" O.	42° 59' 20" N. 42° 59' 20" N.	Punto partida

Vértices	Longitud	Latitud	Observaciones
3	0° 15' 00" O.	42° 56' 40" N.	ne alla samulani Malago is consti
4	0° 11' 40" O.	42° 56' 40" N.	Icheldients/file is
5	0° 11' 40" O.	42° 52' 00" N.	discrete means for the
6	0° 15' 00" O.	42° 52' 00" N.	establis est enber
7	0° 15' 00" O.	42° 54' 40" N.	
8	0° 18' 00" O.	42° 54' 40" N.	del il consessones
9	0° 18' 00" O.	42° 59' 20" N.	

Ouedando así cerrado el perímetro de las 266 cuadrículas mineras solicitadas.

y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de invesjigación, y en virtud de lo disnuesto en la vigente Ley de Minas, e pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que dentro de él puedan deducirse, ante esta Jefatura, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos a 24 de noviembre de 1975.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Minas, Aníbal González Arintero.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego. 2.160

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Distrito de Cádiz

Relación nominal y filiada de os mozos de la Matrícula Naval Militar de esta capital, nacidos en tlaño de 1957, levantada con arrea lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley Genedel Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluídos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturaleas, y que pertenecen a la provinde Santander:

Nombre y apellidos: Agustín somás Grosso de la Herrán.

Nombre de los padres: Rafael María Dolores.

Naturaleza: Santander.

Provincia: Santander.

Fecha de nacimiento: 7 de marto de 1957.

Cádiz, 26 de noviembre de 1975. Comandante militar de Marina, apitán de navío, Ricardo Jara.

2.136

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA CORUÑA

Trozo de la capital

Relación de inscritos de este Trozo nacidos en el año de 1957. en Ayuntamientos de esa provincia, que serán incluídos en el alistamiento del año 1976, para el reemplazo de 1977, para el servicio de la Armada, y que deberán ser excluídos del alistamiento del Ejército de Tierra y Aire, para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Nombre y apellidos: Serafín An-

drés Oporto Ibáñez.

Nombre de los padres: Serafín e Irene.

Ayuntamiento de naturaleza: Reocin.

Fecha de nacimiento: 4 de enero de 1957.

Nombre y apellidos: Angel Merino Jiménez.

Nombre de los padres: Luis y Carmen.

Ayuntamiento de naturaleza: Torrelavega.

Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1957.

La Coruña, 29 de noviembre de 1975.—El T. de N., jefe del C. R. M., Jesús Bartolomé Martínez.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LLANES

Relación filiada de los inscriptos comprendidos en la Matrícula Naval Militar perteneciente al reemplazo de 1976, para el reemplazo de 1977, del distrito marítimo de Llanes, y que deben ser excluídos del alistamiento del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Nombre y apellidos: Francisco Javier Patiño Suárez.

Nombre de los padres: Francisco v Josefa.

Fecha de nacimiento: 12 de septiembre de 1957.

Municipio de nacimiento: Camaleño.

Provincia: Santander.

MINIOUS AND THE POSSESSES

Llanes a 29 de noviembre de 1975. — El Tn., ayudante militar de Marina, José A. Ponga Granda.

2.169

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor que a continuación se indica, que figuraba domiciliado en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario, y que dice:

«A Vicente Martínez Oria y Compañía, S. L., expediente número 636/73, por el concepto de impuesto sobre sociedades, ejercicio de 1970, con domicilio en Santander, calle Perines, número 2, lo siguiente:

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar, concreta y precisamente, sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a V. muchos años. Bilbao, 17 de noviembre de 1975. El abogado del Estado, secretario (firma ilegible).»

Santander, 3 de diciembre de 1975.—El delegado de Hacienda (ilegible). 2.182

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la Rampa de Sotileza.

Tipo de licitación. — 206.841 pesetas.

Fianzas. — La provisional será de 6.205 pesetas, y la definitiva, de 12.401 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso, se tendrán en cuenta:

- a) El precio más económico.
- b) Los mejores materiales.
- c) El menor plazo de ejecución.
 - d) Las garantías establecidas; y
- e) En general, cualquier otra ventaja relacionada con las instalaciones, sin que se fije orden de preferencia alguna, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.— Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso. — Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse a la proposición:

- a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.
- b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.
- c) Poder, bastanteado por el señor secretario general de la Excelentísima Corporación, que acredite la representación para acudir al concurso.
- d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.
- e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- f) Carnet de empresa con responsabilidad.
- g) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar; y
- h) Documento acreditativo de haber constituído la fianza provisional, por un importe de 6.205 pesetas.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la Rampa de Sotileza, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada

instalación de alumbrado en el precio de..... (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de diciembre de 1975.—El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Tribunal Provincial de Contrabando de Santander

Anuncio de subasta

El día 22 de diciembre de 1975, a las 10 horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de artículos procedentes de expedientes de este Tribunal Provincial de Contrabando (un automóvil para desguace y diversas mercancías más), cuyo detalle y precio de tasación se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de dicha Delegación de Hacienda.

Santander, 12 de diciembre de 1975.—El delegado de Haciendapresidente, José María Saiz y Saiz.

NOTARIA DE DON LUIS GARCIA GUINEA

El día 27 de diciembre de 1975, a las doce de la mañana, se celebrará la subasta pública de la finca siguiente: Buhardilla izquierda o piso 3.º de la casa número 20 de la calle del Río de la Pila de Santander, estructura de fábrica de ladrillo y madera; superficie aproximada de 60 metros cua-97.500 drados. Tasación inicial, pesetas. Los títulos de propiedad y demás condiciones de la subasta pueden consultarse en la notaria de don Luis García Guinea, Isabel II, 13, Santander. La parte vendedora se reserva admitir o rechazar las ofertas que se realizaren.

Santander, 12 de diciembre de 1975. (Firma ilegible.)

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta de los productos forestales del año 1975/76, que se relacionan a continuación:

Sitio	Consorciante	Número de árboles	M. C.	Tipo de licitación	Especie
	Monte	«La Mata»	onch justi, trad escop	aceregalis de la Reception de la	
Ouintano	Manuel González	140	22	20.000	
Peña Gorda	Prudencio Llamosas	80	22 29	29.000	Eucalipto
El Torpe	María Cortázar	1.500	140	40.000	Idem
Los Manzanos	Darío Martínez	62	17	126.000	Idem
P. de la Peña	Idem	48	14	25.000	Idem
Las Murazas	Agapito Lombera, Hdos.	2.200 y 82	195 y 23	20.000	Idem
Los Castañuelos	Jesús Martínez	950	193 y 23 108	230.000	Euc. y pino
Regada	Tomás Ochoa Diego	150	33	130.000	Eucalipto
Los Castañuelos	Efraín Ruiz	1.800		60.000	Idem
El Acebal	Alfonso Zárate	56 y 14	286	368.000	Idem
Cotezuelo	Ramón García	17 y 7	21 y 6	24.000	Euc. y pino
La Tejera	Fidel Otegui	64	15 y 2	18.000	Idem
La Carcoba	Idem	64	25	35.000	Eucalipto
El Acebal	Idem	174	41	55.000	Idem
Piedra Gorda	Luis Rivas	172	86	90.000	Idem
Till Alab as suQ :-		172	87	90.000	Idem
	Monte «Mo	olino Santiago)	destablished to the	ring supplifying as a or somethin as a
Vallino	Enrique Gundín	9	17	27,000	idiidioj u
Calleja Honda	Emilio García	200	54	27.000	Eucalipto
El Rayo .	Alejandro Canales	71 y 200	37 y 27	70.000	Idem
Calleja Honda	Idem	26		65.000	Euc. y pino
El Costil	Juan A. Ibáñez	60	70 13	70.000	Eucalipto
La Costezuela	Angélica Cuadra	27	36	12.500 32.000	Idem
				32.000	Idem
		nal de Marrón «Rugrande»			
Las Cañalizas					
El Povedal	Angel Talledo Manuel Martínez	4.020	413	450.000	Eucalipto
la Sierra		125	18	22.000	Idem
las Cañalizas	H. Sarrigoitia, Hdos. Gregorio Fernández	1 092	25	30.000	Idem
dem	Idem	1.082	108	110.000	Idem
Bercenalluro	Idem	1.178	142	120.000	Idem
Llanilla		106	12	12.000	Idem
NDOSA	Felipe Fernández	200	32	45.000	Idem
^{la} Estrinodaja	Angel García Manuel Gómez	700	131	80.000	Idem
	Wanter Comez	1.500	218	150.000	Idem
	Junta Veci	inal de Udalla			
lana	Monte «	La Bortosa»			
lano Viejo	Elías Setién	22	16	22.000	Eucalipto
Obres	Alejandro Munduate	1.000	135	160.000	Idem
Robustajerda Calero	Manuel Arenado	4.000	178	160.000	
1210-	Valeriano Gómez	300	48	62.000	Idem Idem
all					
a I I	Celedonio Saiz				THE RESERVE OF THE PARTY AND THE PARTY OF TH
Calero Llanilla Calero Cale		641 200	119 13	135.000 13.500	Idem Idem

El precio índice de esta subasta será el resultado de aumentar un 25 % el tipo base de licitación.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría Municipal de Ampuero, reintegradas con póliza de seis pesetas, acompañadas de resguardo del depósito provisional, y en horas de 10 a 13.

Se fija la fianza provisional en el 10 % del tipo de licitación.

El pliego de condiciones económico-administrativas estará a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos de inserción del presente anuncio.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los diez días.

Para presentarse a la subasta será indispensable presentar el carnet de empresa con responsabilidad o el recibo justificativo de haberlo solicitado.

La apertura de sobres tendrá lugar al siguiente de finalizado el plazo de proposiciones, a las 12 horas.

Ampuero a 26 de noviembre de 1975.—El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BARCELONA

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente magistrado juez de Primera Instancia número uno de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 577 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Llorach Audio, S. A.», representada por el procurador señor Anzizu Furest, contra don Manuel Pellón Madrazo, vecino de Santander, calle Santa Lucía, número 17, 3.°, en reclamación de 72.544,72 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente parte de finca embargada al demandado:

«Sexta parte indivisa en pleno dominio de una casa sita en Santander, calle Santa Lucía, números 17-19 de población, con patio al Norte, y mide la casa 15 metros 90 centímetros de Este a Oeste por 2 metros de Norte a Sur. Consta la casa de planta baja, dividida en dos locales, piso principal en dos habitaciones, segundo, tercero y cuarto también en dos habitaciones cada uno, y dos buhardillas vivideras. Linda todo de la finca: por el Sur o frente, por donde tiene su entrada, la calle de Santa Lucía; Este o derecha, entrando, calle de San Simón; Oeste o izquierda, entrando, terreno de los herederos de don Indalecio, y Norte o espalda, otro patio de don Ramón Almiñaque Casuso. Inscrita en la sección 4.ª al folio 231, libro 86, sección 1.^a»

Tasada dicha 6.ª parte indivisa en la cantidad de un millón quinientas noventa y una mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Condiciones para la subasta: Que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, número 1, 4.ª planta, el día treinta de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Que los títulos en propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un ter-

17 diciembre 1975

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado juez, Javier Ferrer Mora. — El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 121 de 1970, a instancia de doña María Estaura Laredo Vicario, representada por el procurador don Alberto Berdejo Balboa, contra don José Luis Aguilar Maza, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y contra su esposa, doña María de los Angeles Zamanillo Carro, representada por el procurador don Juan Antonio González Morales, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el siguiente inmueble:

Piso existente en la primera planta, derecha del edificio señalado con el número 88 de la calle de San Fernando y de esta ciudad, de una superficie útil aproximada de setenta y dos metros cuadrados, siendo su superficie construída aproximadamente noventa metros cuadrados, tasado en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el día veintiuno de enero próximo, a las once horas, y se adpróximo, a las once horas, y se adproximo de enero próximo de la serio del serio de la serio de la serio de la serio del serio de la seri

derte a los licitadores que para omar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán nosturas que no cubran las dos erceras partes de dicho precio, nudiendo hacerse el remate a caidad de ceder a un tercero; que no se han aportado títulos de proniedad ni ha sido suplida su falta, que será de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas o oravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 4 de diciembre de 1975.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 128/75 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Luis Florencio Alvarez, contra don Ramiro Cañedo Rodríguez, de San Román de la Llanilla, barrio de La Torre, número 24, «Bar La Cebra», sobre reclamación de canlidad, en ejecución de sentencia sirme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en sala audiencia de este Juzgado el día 15 de enero próximo, a las le de la mañana, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 % del mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una cafetera «Solenry» de dos grifos y su molinillo.

Derechos de traspaso del local planta baja de la casa número 24 del barrio de San Román, «Bar La Cebra».

Importe total de la valoración, 125.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1975.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.— El secretario, V. Villar Padín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de desahucio número 154/75, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, son del tenor literal siguiente: «Sentencia,—En la ciudad de Santander a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de desahucio, registrado bajo el número 154 del corriente año y seguido a instancia de don Samuel Alonso Torre, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Liaño, de esta provincia, defendido por el letrado don Ramón Mateo Merino, contra don Rafael Blanes Llopis, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Barcelona, en la actualidad en ignorado paradero, y contra «Materiales y Tubos Bonna, S. A.», con igual domicilio que el anterior y en igual situación, por falta de pago; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Samuel Alonso Torre contra don Rafael Blanes Llopis y Materiales y Tubos Bonna, S. A., debo decretar y

decreto el desahucio de la finca rústica de 45 carros de tierra situada en la carretera de Santander a Burgos, hito kilométrico 379 del pueblo de Parbayón, Ayuntamiento de Renedo de Piélagos, de esta provincia, condenando en su consecuencia a dichos demandados a que la desalojen y dejen a la libre disposición del actor, dentro del plazo legal, con apercibimiento de ser lanzados, si así no lo hicieren, y con expresa imposición a dichos demandados de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rómulo Martí Gutiérrez. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los referidos demandados, en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Santander a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 424 de 1975, interpuesto por don Luis Miguel Agote Esparcia, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la Resolución dictada por la Dirección General de la Seguridad Social, de 3 de octubre de 1975, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de 6 de junio de dicho año. en relación con el acta levantada referente a liquidación de cuotas por no cotizar por el trabajador Jesús Manuel Fando.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 4 de diciembre de 1975.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 423 de 1975, interpuesto por doña María del Carmen, doña María Antonia y doña María Luisa Galán Bustamante, representadas por el procurador de los Tribunales don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra el acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Santander, de fecha 19 de agosto de 1975, por el que se deniega la solicitud de suspensión del ingreso de liquidaciones por el Arbitrio Municipal de Plusvalía, giradas por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, y por las que se sigue ante citado Tribunal Económico-Administrativo la reclamación número 222/75.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conveniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de diciembre de 1975. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Román Melgosa López ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de exposición, almacén y taller de ebanistería, tapizado y barnizado de muebles, a emplazar en San Celedonio, 29-B y 29-interior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 2 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Callejo Incera ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establo para ganado vacuno, a emplazar en Monte, Barrio de Corbanera, número 149.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 2 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por don José Carabaza López, como presidente de la comunidad de propietarios del edificio número 23 de la calle General Mola, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar dos depósitos metálicos de 50.000 litros de capacidad cada uno para almacenamiento de fuel-oil ligero con destino a servicios de calefacción y agua caliente del expresado inmueble. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas puedan considerarse afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes, dentro del plazo de 10 días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 9 de diciembre de 1975.—El alcalde, Carlos Monje. 2.209

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Entrambasaguas.

(2.216)

Ptas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

Suscripción anual 200 Suscripción semestral 100 Suscripción trimestral Núm. suelto del año en curso Núm. de años anteriores Inserciones.—Cada palabra ... (El pago de las inserciones se veri-

ficará por adelantado.)